

## COMUNICADO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DEL GRUPO SEGUR

En Madrid, a 20 de junio de 2017

Muy Srs. Nuestros:

Al objeto de actualizarles el estado de los concursos de acreedores acumulados de las sociedades **Segur Ibérica, S.A., Consorcio de Servicios, S.A. y Segur Fuego 2005, S.L.**, declarados el pasado 22 de diciembre de 2016 bajo los números de autos de Concurso Abreviado 858/2016, 859/2016 y 860/2016 respectivamente, la Administración Concursal (en adelante, "AC") les informa de los siguientes extremos:

1. El pasado viernes 16 de junio de 2017, esta AC recibió comunicación formal por parte de la mercantil I-SEC, quien había realizado una oferta por las Unidades Productivas de vigilancia y seguridad de Segur Ibérica, S.A. y por la de servicios auxiliares de Consorcio de Servicios, S.A., de que se retiraba del proceso de compra de tales Unidades Productivas.
2. La venta de las Unidades Productivas de grandes instalaciones de Segur Ibérica, S.A. y del servicio de ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas contra incendio de Segur Fuego 2005, S.L. a la mercantil INVISEG SISTEMAS, S.L. sigue su curso. En este sentido, esta AC se encuentra desarrollando las tareas necesarias en coordinación con la referida mercantil para suscribir el correspondiente contrato de compraventa de dichas Unidades Productivas, el cual se espera cerrar en las próximas fechas.
3. A la vista de la retirada del proceso de compra de ciertas Unidades Productivas por parte de I-SEC, esta AC se ve en la obligación de iniciar la siguiente fase del procedimiento de liquidación (no aplicable a las Unidades Productivas de INVISEG SISTEMAS, S.L.), todo ello conforme al Plan de Liquidación aprobado el pasado 24 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid.

En este sentido, en relación a los contratos de seguridad y vigilancia y servicios auxiliares suscritos por Segur Ibérica, S.A. y Consorcio de Servicios, S.A. con los clientes que integran tales Unidades Productivas, el procedimiento previsto para alcanzar su efectiva liquidación será, a priori, la presentación de los mismos a la resolución judicial por parte del Juez del Concurso.

No obstante, y en aras de propiciar una solución ágil y beneficiosa a los intereses de todos los clientes de las concursadas, esta AC se encuentra analizando la búsqueda de soluciones alternativas a la posibilidad de que los contratos integrantes de estas Unidades Productivas sean presentados a la resolución judicial, lo que podría circunscribirse a alcanzar acuerdos conjuntos de resolución, negociados y consensuados, en donde se articulen las correspondientes subrogaciones en los contratos con otros proveedores de servicios que resulten de la elección de los propios clientes.

4. La referida alternativa supondría una solución rápida y eficaz para todos los clientes de contratos que integraban las Unidades Productivas por las que I-SEC realizó su oferta de compra, lo que permitirá alcanzar una sucesión ordenada y evitar discontinuidades en la prestación de los servicios contratados con las concursadas.



5. Baste concluir el presente comunicado trasladándoles que esta AC tiene intención de facilitar cuantas actuaciones resulten necesarias para alcanzar el objetivo anteriormente descrito.

Reiterarles nuestro agradecimiento por la confianza depositada en el trabajo y los servicios que se vienen prestando por las concursadas a lo largo de todo este proceso.

Quedando a su disposición para aclararles cualquier cuestión que pudieran precisar y esperando contar con su confianza para finalizar el proceso.

Reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio Ichaso', is written over a horizontal line.

Administración Concursal

**LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.**

Fdo. Julio Ichaso Urrea